



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XVI – N° 10

(Antes Ordenanza 30/05)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1/2	Texto original
Art. 3	De Forma

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo hubo una remuneración de los artículos por que uno de los mismos fue caduco por objeto cumplido.
- 3- En el artículo 1, se sustituye el verbo “Modifica” por “Se modifica”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Se suprimen las comillas que encierran a la expresión “Recupero de Asfalto”.
- 4- En el artículo 2, se sustituye el verbo “Establece” por “Se establece”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Asimismo, se incorpora escrito en letras el valor numérico y a este se lo encierra entre paréntesis.
- 5- En el Artículo 3 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.